



REUNIFICACIÓN VERSUS ESTADIDAD

INTEGRACIÓN VS ANEXIÓN: ANÁLISIS COMPARATIVO





I. REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA (Puertorriqueños en la Nación)



Una de las ventajas de la reunificación (integración) de Puerto Rico con España sobre la anexión a los Estados Unidos es la representatividad política que tendrán los puertorriqueños.

Con España, Puerto Rico tendrá mejores niveles de participación en la gestión del gobierno nacional. Es decir, Puerto Rico y su gente tendrá mayor poder y peso político dentro de la nación española y una voz más contundente. Esto significa mayores posibilidades de lograr legislación que efectivamente atienda los problemas y necesidades de los puertorriqueños.

Para hacer una evaluación razonable de esa representatividad política, vamos a asumir una población en los Estados Unidos de 330 millones de habitantes, España con 47 millones y Puerto Rico unos 3 millones. Estas cifras son estimados razonables y conservadores sobre las más recientes tendencias demográficas en cada una de estas jurisdicciones. Particularmente, contando con la actual contracción demográfica de Puerto Rico.



Como estado de los Estados Unidos, Puerto Rico tendría representación en el Congreso Federal, el Senado y la Cámara de Representantes. Con las cifras anteriores, Puerto Rico sería el estado número 30 de 51 por tamaño de población.

En el Senado, cada estado tiene derecho a dos bancas, 2 senadores para Puerto Rico de un total de 102. Una representación senatorial proporcional del 1.9% del total.

En la Cámara de Representantes, el número está efectivamente fijado en 435 representantes y repartidos según la población del Estado. A Puerto Rico le correspondería unos 4 representantes. Para acomodar la anexión de Puerto Rico, seguramente algunos Estados más grandes tendrán que entregar escaños, para que Puerto Rico obtenga 4 representantes. (*Buena suerte con esa empresa, ningún, estado estará dispuesto a ceder escaños*). Esos 4 representantes serían una representación proporcional de 0.91%.

Por lo que la representatividad como el poder político de un posible estado de Puerto Rico sería bien limitados;

- o 2 senadores de 102, 1.9%.
- o 4 representantes de 435, 0.91%.



Ahora, **reunificado** con España, la [Comunidad Autónoma de Puerto Rico](#) tendrá nuevamente representación en las Cortes Generales, un legislativo compuesto por el Senado y el Congreso de los Diputados. En términos provinciales, Puerto Rico sería la tercera en población de un total de 53 circunscripciones. Es importante notar que la reunificación de Puerto Rico con España no obligaría a ninguna otra circunscripción a perder escaños en las Cortes Generales lo cual no generaría objeciones por este motivo. Puerto Rico igualmente podrá establecer alianzas con otras Comunidades Autónomas para conseguir la aprobación de legislación.

En el [Senado de España](#), Puerto Rico tendrá aproximadamente 7 senadores de un total de 273 escaños. Una representación proporcional del 2.56% del total.

En el [Congreso de los Diputados](#) (donde se escoge el [Presidente del Gobierno de España](#)), la Comunidad Autónoma de Puerto Rico tendrá aproximadamente 15 diputados de un total de 365. Una representación proporcional de 4.1%.

Por lo que la representatividad de un Puerto Rico español sería de;

- 7 senadores de 273, 2.56%.
- 15 diputados de 354, 4.1%.

Bien, la [Comunidad Autónoma de Puerto Rico](#) tendría mayor voz en el legislativo de España. Adicionalmente el ordenamiento político español tampoco obligaría a ninguna circunscripción a perder representación política para acomodar la reunificación de Puerto Rico. Un detalle que es fundamental para los prospectos políticos o posibilidades de éxito de estas dos opciones políticas.



Como una [Comunidad Autónoma](#) de España, Puerto Rico sería parte de la Unión Europea. Puerto Rico obtendría así representación directa en los distintos organismos de representación democrática parlamentaria dentro de la Unión Europea, entre éstos el [Comité de Regiones de la Unión Europea](#), como Región Periférica y de Ultramar.

*Puerto Rico tendrá asimismo
representación indirecta en la
[Eurocámara o el Parlamento Europeo.](#)*



II. POSIBILIDADES ECONÓMICAS

Una de las marcadas ventajas de la reunificación (integración) de Puerto Rico con España sobre la estadidad (o anexión) a los Estados Unidos es el amplio abanico de oportunidades para la creación de riqueza y prosperidad en la propia Isla.



Reunificado con España, Puerto Rico no estaría sujeto a; condiciones coloniales, restricciones de cabotaje, limitaciones de comercio interestatal, nuevamente la libertad de entrar en tratados comerciales con otras jurisdicciones desde la plena soberanía de España e igualdad política con el resto de las comunidades autónomas españolas. Al igual que la [Comunidad Autónoma de las Islas Canarias](#), el Puerto Rico español tendría un constitucionalmente reconocido Régimen Económico y Fiscal (REF) que ofrece;

- libertad comercial de importaciones y exportaciones,
- sin monopolios al transporte,
- libre movimiento de mercancías,
- exención de ciertos regímenes tributarios al consumo y
- subsidios en el transporte aéreo entre la isla y la península



Adicionalmente, como parte de España, Puerto Rico formaría parte de la [Unión Europea](#), el segundo mercado más grande del mundo fundamentado en; libre circulación de capitales, personas, bienes y servicios. Tendrá la capacidad para comerciar con el resto de los mercados del mundo. Dentro de la Unión Europea, el Puerto Rico español sería una región ultraperiférica de la Unión Europea, por lo que Puerto Rico tendría disponible;

leyes aduaneras, arreglos comerciales, estatutos fiscales, la creación de zonas francas, legislación agrícola y pesquera, suministros de materias primas y bienes de consumo. En adición a acceso a los [fondos estructurales, fondos de cohesión y a toda una serie de programas para el desarrollo económico](#), herramientas que permitirían el desarrollo de capital nativo. El resultado, poder crear en Puerto Rico una economía con manufactura, servicios, turismo, exportaciones, agricultura y poder obtener mayor diversidad de productos a menores costos, una verdadera economía. No una falsa economía que subsista principalmente a base de transferencias federales, subastas de obras públicas, empleos o contratos de gobierno.



Sin embargo, como **Estado** de los Estados Unidos, Puerto Rico no obtendría mayores herramientas o ventajas para la gestión económica. Esencialmente, no habrá más poderes de los que hoy tiene la Colonia de Puerto Rico. Solo lograría paridades en algunas ayudas federales, que en su mayoría solo son transferencias otorgadas. Transferencias que tampoco han de crear empleos ni actividad económica sustentable en Puerto Rico,

que tan solo estimulan la dependencia y condenan a muchos a la pobreza.



La anexión tampoco permitiría insertar efectivamente a Puerto Rico en la economía globalizada del Siglo XXI ya que no se reducirían los costos de producción asociados a las Leyes de Cabotaje y el obstáculo que ésta provee al abaratamiento de los costos y reducción de los precios en los procesos de generación de energía y consecuente aumento en la competitividad de los productos de Puerto Rico. Contribuiría a aumentar el tamaño del gobierno federal en la isla, pero a costa de reducir el tamaño del gobierno local, mientras obligaría a más residentes a pagar impuestos federales.

La oferta económica de la anexión de Puerto Rico se fundamenta en supuestos, pero irreales, aumentos en las transferencias federales hacia Puerto Rico calculados en presupuestos futuros que no han sido creados ni aprobados. Transferencias que no existen. Así como en bonanzas económicas que no tienen fundamentos.

La anexión significa la desaparición total de créditos contributivos para empresas manufactureras del exterior y su consecuente salida de la isla. La anexión significa para Puerto Rico la transformación de una economía del mantengo, subsidiada, que subsista principalmente a base de transferencias federales, subastas de obras públicas, generación de deuda, empleos y contratos de gobierno. Una carga y gasto adicional al erario federal que muchos “conciudadanos” estadounidenses del continente ya han denominado “welfare state” o estado del mantengo y que han expresado que no estarían dispuestos a asumir. Basta ver el comentario del “General Accounting Office” (GAO) hizo cuando en marzo de 2014 consideró los costos de la estadidad para Puerto Rico;

“Los cambios relacionados al gasto en programas federales y en la legislación tributaria federal bajo la estadidad podrían provocar cambios económicos y fiscales en Puerto Rico. Esos cambios podrían tener un efecto a su vez en los niveles de gastos e ingresos federales. Sin embargo, se desconoce el carácter preciso de esos cambios. Como la estadidad causaría muchas modificaciones importantes para el futuro de Puerto Rico, tanto el Congreso como los residentes de Puerto Rico tendrían que considerarlo con mucho cuidado.”

<https://www.gao.gov/products/GAO-14-301>

Acceda al reporte completo en formato PDF, en inglés:

<https://www.gao.gov/assets/670/661703.pdf>

III. RECONOCIMIENTO DE LA SEPARACIÓN GEOGRÁFICA



Una de las marcadas ventajas de la **reunificación** de Puerto Rico con España sobre la **anexión** a los Estados Unidos es el reconocimiento de la separación geográfica o la insularidad.

La **anexión** de Puerto Rico no ofrecería ventaja o compensación alguna por la separación geográfica de la Isla. Tales provisiones no existen en la Constitución ni en el ordenamiento de los Estados Unidos. Un estado de Puerto Rico sería un territorio no contiguo a la Nación, lo mismo que Hawái y Alaska. Estados que aún con su poder político sufren las leyes de cabotaje y no tienen reconocimiento alguno ni trato preferencial por razón de esta desventaja económica y social.



Sin embargo, la **reunificación** de Puerto Rico sí tendría un claro reconocimiento de su separación geográfica o insularidad. La propia Constitución de España ya reconoce las particularidades de sus jurisdicciones separadas geográficamente; Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Esto le permitiría al Puerto Rico español, al igual que ya ocurre con Canarias, el establecer un régimen fiscal o contributivo particular para compensar por la separación geográfica y sin tener mayores restricciones para comerciar con el mundo.



Así mismo la Unión Europea reconoce a las regiones ultraperiféricas y de ultramar que forman parte integral de algunos de los países miembros de la unión y les concede un tratamiento especial del tipo preferencial. El propósito, resolver las necesidades extraordinarias de inversión, legislación, políticas de desarrollo social y económicas para así atender de la forma más eficiente aquellas deficiencias y desventajas que pudieran derivarse o atribuirse a su aislamiento o insularidad.

Constitución Española, Artículo 138, 1.

El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

IV. CULTURA

Una de las marcadas ventajas de la **reunificación** de Puerto Rico con España sobre la **anexión** a los Estados Unidos son los aspectos culturales de Puerto Rico.



Cultural e históricamente Puerto Rico tiene muy pocas cosas en común con los **Estados Unidos** más allá de lo que ha sido unilateralmente impuesto sobre la Isla luego de la invasión de 1898. Puerto Rico no comparte idioma, costumbres, tradición, idiosincrasia, historia, abolengo histórico ni personalidad de pueblo. Así se explica el constante antagonismo que ha sufrido la puertorriqueñidad y el ser puertorriqueño dentro de la relación colonial con los Estados Unidos. Los propios estadounidenses frecuentemente reconocen que el puertorriqueño no es su semejante, que es otra nación y otra cultura. Que ellos son anglosajones, mientras el puertorriqueño es netamente hispano. Una cultura la cual ellos ocasionalmente ven como inferior y por la cual hasta se siente amenazados. EE. UU. es una nación multicultural pero no multinacional y no desea serlo Y desde ese dilema de identidad cultural se desarrolla un antagonismo que, tras más de un siglo, no ha de caducar con una posible estadidad y que virtualmente extermina con toda posibilidad de anexión.



Mientras que, con **España**, es todo lo contrario. Desde el 1508, cuando se funda la Isla, Puerto Rico fue concebido, creado y forjado por los propios españoles como un pedazo de España en el Caribe. Antes de la invasión de 1898 todos los puertorriqueños sabían que eran completamente españoles y que Puerto Rico era España. Por lo que la reunificación de Puerto Rico con España en nada afectaría la cultura e idiosincrasia de los puertorriqueños.

Siendo España una nación de naciones (multinacional), la re-inclusión de Puerto Rico en nada atentaría o amenazaría a España o a los españoles. Es que ser puertorriqueño es otra forma de ser español. Muy parecidos culturalmente a los canarios, los puertorriqueños en nada le restan a la diversidad de España, como tampoco atentan contra la unidad nacional de España. Por lo contrario, la reunificación de Puerto Rico complementa y fortalece a España ocasionado por un aumento en su enriquecimiento y nivel de influencia culturales a ambos lados del océano atlántico. Dentro de una nación de 47 millones de personas, la aportación de Puerto Rico se crece y hace más relevante, haciéndola más importante. Se revaloriza la posición geográfica de la isla ya no como el puente entre las Américas que nunca se materializó sino al enlace entre América y Europa, pero sobre todo al renacimiento de la América española.

V. POSIBILIDADES REALES

Una de las marcadas ventajas de la **reunificación** de Puerto Rico con España como Comunidad Autónoma sobre la **anexión** a los Estados Unidos son las posibilidades reales que tiene la opción española.



Realmente la **anexión** no tiene posibilidades algunas de materializarse. Nunca los Estados Unidos ha tenido la intención de anexar a Puerto Rico. Así mismo, los puertorriqueños jamás han apoyado mayoritariamente la anexión. Nunca ha logrado ni el 50% del favor electoral la anexión. Una opción que precisa una mayoría abrumadora a nivel local tan sólo para ser considerada por el Congreso federal. Históricamente ha sido el Senado federal el más opuesto a tan siquiera considerar medidas relacionadas a la anexión de la isla.

Resulta que para los Estados Unidos la anexión de Puerto Rico;

- Alteraría la distribución de las bancas en la Cámara de Representantes federal, por lo que los estados estarían muy reticentes a aceptar esa anexión.
- Atenta contra las exenciones contributivas de ciertos sectores comerciales en los Estados Unidos.
- Atenta contra los intereses de sectores económicos que dependen de las Leyes de Cabotaje y poseen gran poder político y económico (uniones, estados y ciudades portuarios, compañías marítimas de transporte, astilleros)
- Implicaría un gasto adicional a un gobierno federal ya endeudado, lo cual aunado a las pocas posibilidades de desarrollo económico constituiría un hueco en el bolsillo del gobierno federal, drenando recursos.
- No ofrece ventaja alguna a los Estados Unidos.
- Dentro de una nación de más de 300 millones de personas, se diluye la aportación de Puerto Rico, haciéndola insignificante.
- Ofrece riesgo de aumento en la inestabilidad política y violencia anti-EE. UU.
- Atenta contra el balance de poder entre los distintos grupos demográficos del país y la mayoría blanca anglosajona que controla las esferas de poder.

La estadidad que se ha vendido en Puerto Rico realmente no existe. El cuento de “la estadidad es para los pobres”, donde habría una bonanza de ayudas sociales, es totalmente falso. Y esas supuestas ayudas solo fomentan el mantengo, desincentivan la cultura del trabajo, el empresarismo y en nada ayudarían a fortalecer la economía de Puerto Rico y crear verdaderas oportunidades.

La anexión es formar parte de los Estados Unidos. Una nación que se fundó sobre el esfuerzo individual de sus ciudadanos y empresarios. Una nación que depende de la fortaleza económica de cada uno de sus estados. Y un estado pobre, no es una buena adición a la unión que conforma a los Estados Unidos.



Pero la **reunificación** de Puerto Rico como Comunidad Autónoma con España tiene precedentes legales. La Isla de Puerto Rico era parte de España, territorio soberano español, provincia española y su primera autonomía. Los puertorriqueños eran ciudadanos y nacionales de España por nacimiento. La cesión de Puerto Rico durante el infame Tratado de París es fundamentalmente ilegítima y contrario a Cuba no incluyó una renuncia a reclamaciones futuras soberanía sobre Puerto Rico, razón por la cual los puertorriqueños pueden reclamar la reunificación con España.

El ordenamiento español, no tiene ninguna limitación que impida la reunificación de Puerto Rico. Tampoco la Constitución española acomoda colonias ni territorios. Por lo que Puerto Rico volvería a ser una provincia española, como lo fue antes. Y eventualmente lograría ser una Comunidad Autónoma de España. Un arreglo administrativo que le ofrecería a los puertorriqueños amplios poderes de autogobierno y gestión pública claramente superiores a los poderes de un estado federado, siendo parte igual de España.

Así mismo, el Puerto Rico español tendrá libertades comerciales que le permitirían desarrollar su economía, comerciar libremente, reducir costos, aumentar su competitividad y la de sus productos, aumentar el tráfico aéreo, desarrollo de la banca, medicina, gastronomía, educación, agricultura, energías renovables, pesca y el turismo de la mano de España, una potencia económica en estos y más sectores de la economía. Un mercado garantizado de 47 millones de sus conciudadanos españoles y el total de los 512 millones de ciudadanos de la Unión Europea. Lo que redundará en más y verdaderas oportunidades de mejoramiento en la calidad de vida para los puertorriqueños en y desde Puerto Rico, producto del trabajo y el esfuerzo en la generación de riqueza a manos de los mismos puertorriqueños con el apoyo del resto de España y la Unión Europea.



VI. APOYO DE LOS CIUDADANOS

Una de las marcadas ventajas de la **reunificación** de Puerto Rico con España sobre la **anexión** a los Estados Unidos es el apoyo que tiene dentro del propio pueblo español. Un apoyo que no existe ni ha existido en el pueblo de los Estados Unidos.



Para la **anexión** de Puerto Rico en los Estados Unidos, nación a la que Puerto Rico ha pertenecido por más de un siglo, no hay ningún tipo de apoyo a nivel de pueblo, gobierno, político o institucional. Realmente tales apoyos son inexistentes. Hay algunos políticos estadounidenses que hacen vagos pronunciamientos esperando recibir alguna donación para su comité de campaña, un mundano *quid pro quo*. Pero esos mismos políticos estadounidenses no han hecho ni harán nada para adelantar la anexión. Algo parecido ocurre con la población general en los Estados Unidos, donde no existe apoyo significativo alguno hacia la anexión de Puerto Rico como estado. En todo caso, las expresiones de muchos de esos estadounidenses rechazan y hasta menosprecian la posibilidad de una anexión de Puerto Rico. Ni la diáspora o el exilio puertorriqueño que vive en los Estados Unidos apoya mayoritariamente la anexión de Puerto Rico.



Por el otro lado, la **reunificación** cuenta con el apoyo y es generalmente acogida con entusiasmo entre los españoles. Realmente la opinión de los españoles hacia la reunificación de Puerto Rico con España es generalmente muy positiva. Es notable el conocimiento que ellos usualmente demuestran sobre la historia y la actualidad de la Isla. Niveles de entendimiento y afinidad que son muy raros entre los estadounidenses a pesar de más de un siglo de relación. De manera casi silvestre, la idea de un Puerto Rico español crece en la Madre Patria y entre su gente. Ya existen allá grupos de ciudadanos y políticos individuales que se han manifestado a favor de la reunificación de Puerto Rico con España. Un fenómeno que no ha ocurrido ni ocurrirá en los Estados Unidos.